



Lanús, 18 DIC 2017

RESOLUCION N° 0814

Visto:

El expediente N° P-915.988/17 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Marco Avellaneda 1021 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Persivati Nelly Catalina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano de gran porte en buen estado fitosanitario cuyos daños ocasionados son en la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces de dos (2) ejemplares de plátano ubicados en la calle Marco Avellaneda 1021. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la tarea de poda formativa, de los ejemplares mencionados en el Art.Nº 1, dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuela a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público

